

habria y de Naturon a lo que se debe hacer con expre-
sion de materiales y todo su costo y se traiga y asi
lo acordaron =

Se concluo este cabildo que fiamos al Senor Corre-
gidor y dos Cavalleros Regidores a que Damos fe =

Palanco Limas Moya

Antena

Joseph Ant. Moreno
Benavente

Joseph Perez
de Menduza



En San M. N. y M. S. auid de Lorca a veinte y dos de Enero
de mil setecientos setenta y cinco años se juntaron
Consejo los S. ^{res} Lorca Justitia y Regim^{to} de ella en la Sa-
la que acostumbra para tratar y conferir cosas tocan-
tes al servicio de su Mage^d bien y utilidad de esta Repu-
blica es a saber el Senor D. Juan Palanco del conse-
jo de su Mage^d su Alcalde Honorario el Crimen de la
Nat. Chantilleria de Granada Corregidor Capitan de
Guerra y Superintend. de Rentas de esta Ciu. y su Par-
tido y los S. ^{res} D. Diego Leon D. Pedro Perez de Inca D.
Francisco Ruiz de Gines de Moya D. Juan Jph Guillermo de Be-
beda y D. Mig. Lehegin Regidores =

Puerta de San Juan: Se propuso en este cabildo por el Senor Corregidor el
encargo tan especial y repetido que se hacia a la
Jurisdiccion y alor Ayuntamiento de las Cidades villas

